

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 104-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 16 de abril de 2015, SE TRATÓ los Informes Orales del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, sobre accidentes de tránsito frecuentes en la intersección del Jr. Alegría Arias de Morey con Jr. Bolognesi; y Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre constantes accidentes de tránsito en intersección de Jr. España con Juanjui, e intersección de Jr. Ramírez Hurtado con Juanjui; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- RECOMENDAR** a la Alcaldía que, a través de la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, elabore un estudio de zonas críticas de tránsito vehicular en el distrito de Tarapoto, con propósitos de implementación de semaforización, colocación de gibas, señalización de tránsito y otros, a fin de disminuir los accidentes de tránsito.”

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,  
Sala de Regidores,  
Gerencia Municipal,

Gerencia de Desarrollo Económico, G. A. T.,  
Subgerencia de P. T. U., T. y Seguridad Vial, y  
Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 17 de abril del 2015.

C.c.  
Archivo.

